



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 248 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 03 NOV 2014

VISTO: el Informe N° 043-2014-GRLL-PRE/PECH-06.4-CAES, de fecha 30.09.2014, del Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la aprobación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2014", y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.01.2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 047-2014, 074-2014, 105-2014, 125-2014, 178-2014 Y 181-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02, 21.04, 26.05, 20.06, 21.08 Y 22.08.2014, respectivamente;

Que, mediante documento de Visto, el Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales informa la necesidad de modificar el PAC 2014, adjuntando la documentación sustentatoria para la inclusión y exclusión de los procesos de selección de acuerdo a los Anexos que acompaña;

Que, a través del Oficio N° 394-2014-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 28.10.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año 2014, los procesos de selección que se detallan, con cargo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 6° de su Reglamento, dispone que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios u obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, que será aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad; previendo el artículo 9° del referido reglamento que dicho PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; precisando que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista para el Plan inicial;

Que, por otro lado, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral VI – De las Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Así mismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la



descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión; debiendo verificarse el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, con motivo de la inclusión y exclusión de los procesos que se indica;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, en el sentido de **EXCLUIR** los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, en el sentido de **INCLUIR** los procesos que se detallan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014

N° PAC	Description	Valor estimado	Objeto	Gerencia u Oficina	Observaciones
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA					
22	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL	394,100.00	SERVICIO	OAJ	OFICIO N° 692-2014-GRLL-PRE/PECH-04
101	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - PETROLEO B5	188,100.00	SUMINISTRO	SGE	INFORME N° 133-2014-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ
118	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA COORDINAR LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN EL 1ER DESEMBOLSO DE LA CAF PARA LAS OBRAS DE LA III ETAPA DEL PECH	44,000.00	SERVICIO	UTF III ETAPA	OFICIO N° 096-2014-GRLL-PRE/PECH-01-UTF
119	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS	60,000.00	SERVICIO	UTF III ETAPA	OFICIO N° 096-2014-GRLL-PRE/PECH-01-UTF
120	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRAULICO	60,000.00	SERVICIO	UTF III ETAPA	OFICIO N° 096-2014-GRLL-PRE/PECH-01-UTF
ADJUDICACION MENOR CUANTIA					
124	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL DEL TRAMO DE SECCION RECTANGULAR DEL CANAL DE DERIVACION KM 3 + 520 - KM 3 + 700	34,780.00	SERVICIO	SGOYM	OFICIO N° 093-2014-GRLL-PRE/PECH.07
127	SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA IMPLEMENTACION DE ACCIONES LEGALES PARA EL CONTROL DEL USO DEL AGUA	18,000.00	SERVICIO	SGOYM	email del 11.09.2014
TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS =====>					428,880.00



